



2 3 ENE 2012 ARICA.

VISTOS:

- a) Decreto Alcaldicio Nº 402, de fecha 19 de Enero del 2012, que viene en contratar a honorarios a don IVAN EDUARDO MOROVIC FERNANDEZ por el servicio de desarrollo de simultáneos de ajedrez en el marco del programa denominado "Presentación del Gran Maestro Iván Morovic en Arica".
- b) Contrato a Honorarios entre la I. Municipalidad de Arica y don Ivan Eduardo Morovic Fernández, suscrito con fecha 20 de Enero del 2012.
- c) Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus modificaciones.

DECRETO:

APRUEBASE Contrato a Honorarios, suscrito con fecha 20 de Enero del 2012, entre la I. Municipalidad de Arica y don IVAN EDUARDO MOROVIC FERNANDEZ.

Tendrán presente este Decreto Alcaldicio la Dirección de Administración y Finanzas, Dirección de Control, DIDECO, Asesoría Jurídica y Secretaria Municipal.

ANOTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE.

(FDO.) HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ, ALCALDE DE ARICA (S) CASTILLO GALLEGUILLOS, SECRETARIO MUNICIPAL.

Lo que transcribo a Ud.,

procedentes.

conocimiento

STILLO GALLEGUILLOS ETARIO MUNICIPAL

HAR/CCG/ngg.-

Distribución: Administración Municipal, Administración y Finanzas, Dirècción de Control, Asesoría Jurídica, DIDECO* Planificación y Archivo.-

CON 17



CONTRATO A HONORARIOS ENTRE LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA Y DON IVAN EDUARDO MOROVIC FERNANDEZ

En Arica, a 20 de enero de 2012, entre la ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE ARICA, Corporación de Derecho Público, R.U.T. Nº69.010.100-9, representada por su Alcalde (S), don HECTOR RAUL ARANCIBIA RODRIGUEZ, chileno, Abogado, R.U.T. Nº 12.062.093-2, ambos con domicilio en Rafael Sotomayor Nº 415, Arica, y don IVAN EDUARDO MOROVIC FERNANDEZ, R.U.T. Nº 8.569.276-3, chileno, soltero, domicilio en calle Bellavista Nº 830, Reñaca, Viña del Mar, quienes han convenido lo siguiente:

PRIMERO

La I. Municipalidad de Arica, debidamente representada y en cumplimiento al Decreto Alcaldicio Nº 402, de fecha 19 de enero del 2012, viene en contratar a honorarios a don IVAN EDUARDO MOROVIC FERNANDEZ, por el servicio de desarrollo de simultáneos de ajedrez en distintos puntos de la comuna y dictación de charla en el Paseo Peatonal 21 del denominado mayo, en virtud Programa "Presentación del Gran Maestro Iván Morovic en Arica".

SEGUNDO

El valor total de los honorarios asciende a la suma de \$ 1.666.667.- impuesto incluido.

TERCERO

El pago se realizará previa presentación documentación correspondiente y VºBº de la Dirección de Desarrollo Comunitario de la Ilustre Municipalidad de Arica.

CUARTO

La fiscalización y control del cumplimiento del servicio, estará a cargo de la Dirección de Desarrollo Comunitario.

QUINTO

Para todos los efectos legales de este Instrumento, las partes fijan su domicilio en la ciudad de Arica y prorrogan competencia para ante sus Tribunales de Justicia.

SEXTO

La Personería de don HECTOR RAUL ARANCIBIA RODRIGUEZ, emana del Decreto Alcaldicio Nº 408, de fecha 19 de enero de 2012.

SEPTIMO

El presente contrato se redacta en 6 ejemplares, quedando uno en poder del Interesado y los restantes en la I. Municipalidad de Arica

HECTOR ARANCIBIA RODRIGUEZ ALCALDE DE ARICA (S)

IVAN MOROVIC FERNÁNDEZ R.U.T.: 8.569.276-3

HAR/CPY/KFD/kfd. 20/01/2012

Monteon

fundio achoo